Ministerio de
Cultura y Deportes

Guatemala, 25 de septiembre de 2026

JUSTIFICACIÓN:

Según el artículo 17 TER, literal e), del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, de acuerdo a formato solicitado, en el mes de septiembre de 2026, en los Archivos de la Delegación de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura y Deportes, no consta ningún tipo de convenio suscrito, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Lic. Juan Carlos Humberto Sosa Contreras
Delegado de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL
ASUNTOS JURÍDICOS
GUATEMALA, C.A.

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
DECRETO 101-97

Ministerio de Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL

Dependencia: DELEGACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Responsable: JUAN CARLOS HUMBERTO SOSA CONTRERAS
Mes/ año: SEPTIEMBRE 2026

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion